

La Agencia Estatal de Investigación. Nuevos tiempos para la I+D+i.

El Consejo de Ministros ha aprobado el viernes 27 de noviembre 2015, la creación de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), una iniciativa para fortalecer la I+D+i en España, que llega después de cuatro años, desde que su puesta en marcha fuera un mandato de la Ley de la Ciencia en primavera de 2011.

Los últimos datos del INE muestran que el gasto en I+D del país en 2014 ha decrecido hasta niveles de 2006 y que se han perdido más de 12.000 científicos desde el comienzo de la crisis. Buena parte del desplome se explica por los importantes recortes en el presupuesto impuestos por la situación económica.

La Agencia Estatal de Investigación tiene como propósito mejorar la eficacia de los servicios prestados por la Administración General del Estado en materia de I+D+i, la incorporación de las mejores prácticas internacionales de evaluación, la rendición de cuentas de las ayudas otorgadas y la simplificación de los procedimientos administrativos.

El organismo se crea a coste cero con los recursos humanos y materiales de la Secretaría de Estado de I+D+i y su puesta en marcha será en 2016. En un plazo no superior a 60 días se constituirá el órgano de gobierno de la Agencia, el Consejo Rector, que deberá nombrar como director, único responsable ejecutivo, a un investigador o tecnólogo con experiencia en la gestión de la I+D. En este periodo, de manera provisional, la dirección de la Agencia será asumida por la directora general de Investigación Científica y Técnica. En el plan inicial de actuación se prevé que esté plenamente operativa en 2017. Mientras, en 2016, habrá las convocatorias normales

El nuevo organismo contará con unos 300 empleados que gestionarán las ayudas de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). La Agencia tendrá capacidad para gestionar además las ayudas de I+D de otros ministerios mediante convenios. Es decir, es una Agencia Estatal adscrita al Ministerio de Economía, pero que gestionará partidas de otros ministerios y podrá sumar también la gestión de fondos privados. Además, actuará en coordinación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el otro agente financiador de la I+D+i, en su caso destinado especialmente al mundo empresarial.

En este nuevo escenario, la Secretaría de Estado de I+D+i, el Ministerio de Economía, o quien corresponda, hará la política científica. La política científica podría diseñar un plan a tres o cuatro años y la Agencia, en un siguiente paso, tener un contrato de gestión, como tienen habitualmente en todas las agencias. Ese contrato permitirá tener un presupuesto para varios años y unas actividades declaradas, con compromiso de resultados y objetivos.

Así se pretende, dotar de mayor estabilidad a las ayudas públicas de la I+D gracias a la planificación plurianual de sus recursos, pudiendo fijar objetivos a medio plazo y posibilitando que las convocatorias de proyectos o de RRHH cuenten con la necesaria previsibilidad en los plazos y en la financiación. La Agencia Estatal de Investigación no tiene intervención previa, sino un procedimiento de control financiero permanente y dispondrá además de un sistema de evaluación independiente basado en criterios científicos y técnicos para asegurar la promoción de la calidad y la excelencia.

Con la creación de esta Agencia, en cumplimiento de la Ley de la Ciencia, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015 y el Programa Nacional de Reformas, en España se establece un modelo equiparable con los países punteros en ciencia de la Unión Europea y se siguen las recomendaciones del Consejo de la UE y del ERAC Peer Review, que hizo una auditoría en 2014 del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación a petición del Ministerio de Economía y Competitividad.